

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín

1º Teniente de Alcalde

D. Antonio Pablo Organista

2º Teniente de Alcalde

D. Mario Fernández Royo

Concejales y Concejalas

D^a María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D^a Arancha López Nombela

D^a Pilar Ochando Fernández

D^a Silvia Llamas Arostegui

Concejales y Concejalas ausentes sin justificar

D^a Verónica Méndez Tabasco

D. Jesús Sánchez Organista

Secretario-Interventor

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las dieciséis horas, las cuatro de la tarde del día **treinta de diciembre de dos mil once**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 30/11/2011 fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto en contra del grupo socialista, pese a no realizar más alegación que la petición de que no se personalicen en la portavoz socialista las afirmaciones que se reflejan en las actas de los plenos, aunque tampoco especificó dicha portavoz a qué tipos de personalización recogidas en acta se refería y ello sin perjuicio de que pueda presentar en el futuro un escrito con las alusiones referidas.

2º INFORME CUMPLIMIENTO PLAN DE SANEAMIENTO.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda de 23 de diciembre de 2011, se da cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento 2009-2015 correspondiente al año 2010, suscrito por el Sr. Secretario-Interventor de fecha 18/12/2011 (Registro General 2011-S-RC-01233 de 18/12/2011), el cual queda a continuación reproducido.

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A la vista de la liquidación presupuesto del año 2010, y de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. En el Plan de Saneamiento la **previsión de liquidación de ingresos** era:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 744.988,43 €; siendo la variación interanual de 22,24%.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 0 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 598.241,65 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 566.778,74 €, siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 173.256,53 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 0,00 €.

En el Plan de Saneamiento la **previsión de liquidación de gastos** era:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 812.083,17 €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 591.223,34 €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 59.785,80 €; siendo el endeudamiento anterior de 43.405,80 €; la operación de refinanciación 16.380,00 € y otros gastos financieros 0 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 79.940,55 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 140.295,40 €; siendo el endeudamiento anterior de 140.295,40 € y la operación de refinanciación 0 €.

En el Plan de Saneamiento la **previsión de recaudación corriente + cerrados de ingresos** era:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 676.600,67 €; siendo la variación interanual de 25,05 %.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 0 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 543.670,60 €; siendo la variación interanual de 0%
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 552.538,14 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 130.447,36 €; siendo la variación interanual de 0 %.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 0,00 €.

En el Plan de Saneamiento la **previsión de pagos corriente + cerrados de gastos** era:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 822.893,39 €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 585.419,73 €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 59.785,80 €; siendo el endeudamiento anterior de 43.405,80 €; la operación de refinanciación 16.380,00 € y otros gastos financieros 0 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 52.164,54 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 140.295,40 €; siendo el endeudamiento anterior de 140.295,40 € y la operación de refinanciación 0 €.

SEGUNDO. En la Ejecución Real lo **liquidado de ingresos** fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 684.057,01 €.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 0 €.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 733.396,03 €, de los que están afectados a operaciones de capital 4.796,17 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 192.172,91 €; siendo la variación interanual de -66,09 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 171.743,09 €; siendo la variación interanual de -0,87 %.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 75,50 €.

En la Ejecución Real lo **liquidado de gastos** fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 753.581,41 €.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 608.113,95 €.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 24.250,21 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 103.538,85 €.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 41.370,96 €.

En la Ejecución Real lo **recaudado corriente + cerrados de ingresos** fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 666.268,25 €.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 0,00 €.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos: 616.803,45 €, de los que están afectados a operaciones de capital: 31.890,08 €.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 192.172,91 €; siendo la variación interanual de -65,22 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 111.164,58 €; siendo la variación interanual de -14,78 %.

— En cuanto a los Pasivos financieros: 75,50 €.

En la Ejecución Real lo **pagado corriente + cerrados de gastos** fue:

— En cuanto a los Gastos de Personal: 758.431,01 €.

— En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 552.735,00 €.

— En cuanto a los Gastos Financieros: 24.250,21 €.

— En cuanto a las Transferencias Corrientes: 96.291,75 €.

— En cuanto a los Pasivos financieros: 41.370,96 €.

Los **indicadores de cumplimiento del Plan de Saneamiento** son:

— En cuanto al ahorro neto deducido de la liquidación: 250.513,66 €.

— En cuanto a la devolución de ingresos corrientes sin aplicar al Presupuesto de 2008: 0 €.

— De este modo el **ahorro neto ajustado es de** 250.513,66 €, que no supera lo previsto en el Plan de Saneamiento, 399.937,09 €.

— En cuanto al **Remanente de Tesorería Gastos Generales**: 1.727,40 €; respectivamente en cuanto a las obligaciones sin aplicar al Presupuesto de gastos de 2010 0 € y en cuanto a las devoluciones de ingresos sin aplicar al Presupuesto de 2010 0 €.

— En cuanto al **Remanente de Tesorería de Gastos Generales Ajustado**: 1.727,40 €, por lo que no conlleva la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento.

Los ingresos corrientes de este Ayuntamiento a 31/12 de los dos últimos años -2009 y 2010- han pasado de 1.325.204,42 a 1.246.619,26 €, es decir un 5,93% menos.

Existen publicados índices de previsiones de organismos acreditados que apuntan a una caída de la recaudación que supera el porcentaje indicado en 2011, 2012 y 2013.

Según el informe del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ECyL, el paro registrado en esta localidad es de 408 personas en noviembre de 2011, y al ser el sector mayoritario el de la construcción no se prevé una solución favorable, lo que empeorará la situación de la recaudación.

Por todo ello se informa *desfavorablemente* respecto al cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado, por lo que se deberá reestructurar el plan de saneamiento aprobado para adaptarse a la realidad de las nuevas situaciones sobrevenidas que están imposibilitando los ingresos correspondientes, correspondiendo al pleno la revisión del mismo.

En Hoyo de Pinares, a 15 de diciembre de 2011. El Secretario-Interventor, Fdo.: Francisco Fernández Rodríguez.

El presente informe será tratado electrónicamente y elevado a la correspondiente plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de seguimiento del mencionado Real Decreto-Ley, mediante firma electrónica.

3º DAR CUENTA DE VALORACIÓN DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y APROBACIÓN DE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA AL MINISTERIO DE HACIENDA.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda de 23 de diciembre de 2011, el Sr. Alcalde presentó las siguientes conclusiones a partir de la memoria redactada al efecto sobre las causas de incumplimiento del plan de saneamiento aprobado y que se concreta en los siguientes razonamientos:

A) Estamos sometidos a un plan de saneamiento 2009-2015 de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, a partir de la concesión de un crédito a tal fin a devolver en esos años.

B) El plan de saneamiento 2009-2015, aprobado el 20 de julio de 2009 en pleno extraordinario con el voto a favor de los cinco ediles del Grupo Socialista y el edil del Grupo Independientes, con el voto en contra de los cinco ediles del Grupo Popular, por considerarlo irreal, y que supondría un aumento de la deuda del consistorio, está basado en las siguientes medidas:

Respecto a gastos, se especifica el importe minorado por cada año por los conceptos expresados y el incrementado por los nuevos intereses y amortización del nuevo préstamo.

Respecto a los ingresos se adoptan las siguientes medidas:

1° Alquiler/venta de bienes patrimoniales en las cuantías que se especifican en cada año.

2° Aumento de un porcentaje de los tributos especificados, tasas e impuestos municipales, fundamentado en la subida anual de índices como el del coste de la vida y similares, por otra parte como compromiso que debía haberse realizado anualmente según el propio acuerdo plenario anterior.

3° Se realizarían liquidaciones retroactivas de derechos no prescritos mediante el impulso de la labor inspectora, a consecuencia de la anulación de derechos y obligaciones del ejercicio 2008 y anteriores que ha sido aprobada por el pleno, para su correcta comprobación. Se estimó que esta labor daría lugar a las nuevas liquidaciones.

C) Se informa de que prácticamente todo lo anterior no se ha cumplido por parte de la corporación anterior:

Respeto a gastos, el importe no se ha minorado por cada año por los conceptos expresados y la amortización del nuevo préstamo no se ha producido por la carencia de dos años que se solicitó. Además, la situación financiera del consistorio, que entonces ya se conocía, refleja un ahogo financiero en los próximos años y que queda refleja en el siguiente cuadro:

Ayto. de El Hoyo de Pinares	Identificación del Préstamo				Año	Año	Año
		Fecha de	Importe de	Fecha de	2010	2011	2012
		Concesión	Concesión	Finalización	Total anual	Total anual	Total anual
B.C.L. Avila 9521263051 (1)	26/04/2000	300.506,05	26/04/2012	Trimestral	30.722,60	30.521,80	15.361,30
Préstamo Diputación Avila (2)	07/11/2008	60.101,21	31/12/2014	Anual	13.123,38	12.762,78	12.762,78
La Caixa 9620 30976664270 (3)	08/10/2008	640.000,00	01/01/2019	Trimestral	9.542,40	66.146,75	87.211,52
La Caixa 9620 31044062859 (4)	27/07/2009	546.000,00	01/10/2015	Trimestral	13.873,88	13.873,88	145.972,88
Deuda Tesorería G. de la SS (5)	11/02/2008	518.442,61	11/02/2013	Mensual	112.167,96	112.167,96	112.167,96
TOTAL					179.430,22	235.473,17	373.476,44

Respecto a los ingresos:

1° No se ha producido el alquiler/venta de bienes patrimoniales en los que ha estado en vigor el plan. Algo que en la actual situación de crisis económica y financiera es todavía más difícil de conseguir.

2° El aumento de un porcentaje de los tributos especificados, tasas e impuestos municipales, se hace ya insostenible para las familias hoyancas como muestra el informe del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ECyL, donde se contabiliza el paro registrado en esta localidad en 428 personas en diciembre de 2011 (casi un 30 % de la población activa), y al ser el sector mayoritario el de la construcción no se prevé una solución favorable, lo que empeorará la situación de la recaudación como ya viene ocurriendo.

3° No se han realizado de forma exhaustiva y con rigor las liquidaciones retroactivas de derechos no prescritos mediante el impulso de la labor inspectora.

D) Se informa de que entendemos que las prescripciones del plan han quedado obsoletas al haber concurrido las siguientes tres circunstancias:

1° El plan de saneamiento no fue realista en cuanto a los objetivos a conseguir.

2° Los órganos de Gobierno anteriores no llevaron a cabo una política de gasto acorde con los objetivos propuestos en el plan, es decir, se siguió gastando sin tener en cuenta el plan ni la situación, prorrogando los presupuestos desde el año 2008 y por tanto sin planificación ni control alguno, además de encontrarnos un Ayuntamiento sin la contabilidad al día con desfases y duplicidades considerables.

3° Se han producido situaciones sobrevenidas, como la actual crisis económica, que ha imposibilitado e imposibilitará los ingresos corrientes correspondientes.

Estas situaciones están reflejadas en el informe de cumplimiento que realiza la Secretaría-Intervención donde aconseja que se deberá reestructurar el plan de saneamiento aprobado para adaptarse a la realidad de las nuevas situaciones que está imposibilitando los ingresos correspondientes, y que se resumen en una situación dramática de paro y una merma considerable de ingresos según índices de previsiones de organismos acreditados que apuntan a una caída de la recaudación en 2012 y 2013.

E) El Ayuntamiento entiende que el plan de saneamiento debería ser un instrumento de la entidad local para sanear su actividad presupuestaria y económica, de manera que debe poder ser modificado si no produce los efectos queridos o su contenido no está al servicio de la situación concreta de la entidad local produciendo tristemente, debido a que la entidad bancaria está dispuesta a ampliar el plazo de amortización al 2022, una injusta situación de ahogo financiero que puede ocasionar una situación dramática de impagos e inicios de procedimientos judiciales para embargarnos por parte de la entidad bancaria, como así se les ha informado.

Valoradas las causas que han producido la situación actual el Ayuntamiento entiende que no sólo procede la revisión del plan, sino también informar al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas de la inviabilidad del mismo en los próximos cuatro años debido al lastre financiero y de deuda con proveedores (más de 900.000 €) que supone la situación que se ha encontrado el nuevo Ayuntamiento.

También se informó de las importantes medidas que se han adoptado y que se muestran en los presupuestos de 2012 que se aprueban en esta misma sesión de 30 de diciembre de 2011 después de cuatro años sin disponer de los mismos, donde destaca una importante reducción en el capítulo de inversiones, reducción en el capítulo de fiestas populares y contención del gasto público corriente. Medidas, que por el lastre heredado, el equipo de gobierno entiende que no son suficientes por la caída de ingresos que se viene produciendo.

En conclusión a lo expuesto, el Sr. Alcalde entiende que la concesión del préstamo sólo ha servido para aumentar la deuda de la corporación local. También entendemos que la valoración de las causas de incumplimiento, la revisión del plan de saneamiento así como las medidas concretas que lo modifiquen deben ser en todo caso debatidas, votadas y aprobadas por el Pleno, sobre la base de los informes técnico-presupuestarios previamente realizados por Secretaría - Intervención y la presente memoria. De esta manera, consideramos que la revisión del plan de saneamiento, por afectar de manera consustancial al funcionamiento presupuestario y económico de la entidad, debe contar con la legitimidad que nos daría la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder realizar la refinanciación, cancelando el préstamo original sin aumentar la deuda viva del consistorio, algo que está aprobado por la entidad donde se encuentra el préstamo sometido al Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril.

El Ayuntamiento, a la vista de la exposición de la memoria de alcaldía, por unanimidad, acordó que el citado razonamiento fuera expuesto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el fin de que se obtenga autorización a la petición de reestructuración de la deuda, mediante la cancelación del préstamo más desfavorable para los intereses municipales, esto es, el de 546.000,00 €, dirigido todo ello a la Subdirección General de

Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por correo electrónico y el asignado a la propia aplicación informática de seguimiento de la citada ley y asimismo, por correo ordinario al Ministerio, con el fin de obtener una respuesta favorable a la consulta planteada mediante el presente escrito de petición.

Con carácter previo, se desarrollo el correspondiente debate. El Sr. Alcalde fue mostrando a los asistentes, a lo largo del presente punto cómo la concesión del préstamo sólo ha servido para aumentar la deuda de la corporación local de la que es responsable el equipo de gobierno anterior, porque se dedicó a "vivir bien" durante dos años de carencia de pago a partir de la concesión y por el incumplimiento de las medidas que ellos mismos aprobaron, por lo que quizá tendrían que devolver ese dinero. Se refirió a lo que viene diciendo desde hace seis meses al partido socialista, por lo que les solicitó que votaran a favor del presente punto, ya que el ayuntamiento está prácticamente en quiebra técnica y que mucha culpa la tiene un préstamo que en su día acordó realizar el grupo de gobierno socialista y que el grupo popular ya le dijo que no se debería pedir, siendo por lo tanto completamente falso lo publicado en plena campaña electoral de que el grupo socialista había saneado la administración municipal que se había encontrado al inicio de su mandato porque había pagado toda la deuda anterior; el Sr. Alcalde añadió que entonces, lo que cabría deducir es que lo que no esté pagado se puede pasar a la cuenta corriente de la anterior regidora, que no tendrá que preocuparse porque ya está pagado todo.

La portavoz socialista señaló que la deuda existente que se encontró el grupo socialista era igualmente alta, más de 600.000,00 € a la Seguridad Social, 220.000,00 a Hacienda que embargaba mensualmente la participación de los tributos del Estado, deudas a la Diputación como la de Buenavista, Barrio del Moral, Luz de la Carretera, a la Mancomunidad de Recogida de Basura y a la Junta como la de la Depuradora y un préstamo personal de tesorería del anterior alcalde de 140.000,00 €, por lo que se reestructuró la deuda para permitir los futuros ingresos del Ayuntamiento, como los de la guardería, ludoteca, piscina municipal, centro de día, alumbrado público, cubierta del polideportivo, préstamo del Canto de las Casillas, protección civil, etc. Es decir, que su actuación consistió en poner las bases para que se pudiera llegar al lugar donde el nuevo Alcalde se encontraba actualmente y que deseaba que igualmente se encontrara mejor dentro de cuatro años; los presupuestos no se podían hacer porque había mucho trabajo y la instalación del programa de contabilidad actual se solicitó a Diputación por el grupo socialista, que no tiene que pagar nada de su cuenta corriente, porque ella no se ha llevado nada y que tan mal no estará la situación cuando se ha asignado al alcalde un elevado sueldo además del kilometraje, por lo que estimó que el Ayuntamiento no está en quiebra técnica como él dice.

El Sr. Alcalde valoró positivamente que el grupo socialista fuera a votar a favor, también le alegró que considerara que dentro de cuatro años estaría el Ayuntamiento mejor, pero señaló que la portavoz socialista no sabía una cosa, porque cuando llegó se encontró una serie de problemas, como la deuda, el agua y que no había suelo urbano. El agua está peor que nunca, pero si tenía 1,2 millones de euros de deuda, esa deuda la ha aumentado. No pagó toda la deuda de Seguridad Social porque realizó un aplazamiento de la mayor parte de la misma y que asciende todavía a 180.000 euros. Existe una deuda de un millón de euros a proveedores, 1,2 millones de euros de préstamos de bancos, 120.000,00 € a la Mancomunidad Casagrande de recogida de basura, al Asocio, etc. En definitiva, que lo que no entiende es que ha tenido en "vacas gordas" más dinero que nadie, que ha hecho todas esas cosas y los vecinos le han dado cuatro concejales; votantes de izquierdas han votado al partido popular; concluyó que por ello tan bien no lo habría hecho: los badenes o la obra en la plaza de toros no han servido, hay actuaciones de tipo social que no se pueden mantener, la piscina está peor,

las formalidades en cuanto a facilitar los expedientes de los plenos no se cumplían cuando el grupo popular estaba en la oposición...

En este momento se informa directamente a la alcaldía que una persona del público, que es el marido de la portavoz socialista, está realizando manifestaciones de desagrado que contraviene la reglamentación orgánica en cuanto al desarrollo de sesiones. El Sr. Alcalde solicitó silencio al público asistente y continuó señalando al grupo socialista que si se encontró con una situación de bloqueo, resulta que ahora eso no ha mejorado y eso se ha debido a que no hacía presupuestos y por lo tanto no podía saber si se desviaba o no de sus previsiones, que no sabía lo que hacía y que ha demostrado ser menos lista de lo que el Sr. Alcalde esperaba. A la vista de los resultados está: la situación bloqueada, más deuda, el agua peor que nunca, el ayuntamiento en quiebra técnica y arruinado y esa es la herencia que ha recibido el grupo popular del grupo socialista.

En ese momento se amonesta a la persona del público citada anterior que continuaba interrumpiendo el desarrollo normal de la sesión del pleno, con la advertencia de que la alcaldía no deseaba echar a nadie del salón de actos pero que lo haría si fuera necesario, ya que a él si que le echaron estando en la oposición o mandado callar por hablar, por personas, señaló, que ahora presumen de democracia, que no han estado a la altura de las circunstancias ni antes, ni ahora, a las que, no obstante, pidió el voto, después de justificar a la portavoz socialista que estuvo muy mal asesorada y que podría haber hecho presupuestos, viniendo a jornada completa como hacía él, y no a jornada parcial con otro sueldo que era como ella estaba y contestando el Sr. Alcalde a la portavoz el sentido de su sueldo, con dedicación exclusiva.

El Sr. Alcalde continuó la defensa de los presupuestos de 2012 señalando que no ha tardado ni seis meses en presentarlos, cuando el grupo socialista tardó un año, a lo que hay que añadir la subida brutal de impuestos que ahora precisamente en los Presupuestos de 2012 se han bajando para compensar la subida catastral.

La portavoz socialista no compartió los razonamientos del Sr. Alcalde, justificando la actuación del grupo de gobierno anterior, pero el Sr. Alcalde calificó a la vista del resultado electoral a la alcaldía anterior como la peor de la historia: se pudo reducir la deuda y se pudo invertir en el agua el Plan E, porque era ya un problema grave, pero se cometió fraude a Hacienda pagando facturas sin Iva.

A esto la portavoz socialista le contestó que a ella también le habían dicho que él era el peor alcalde porque en seis meses no había hecho nada y que se había atribuido las funciones de interventor y de tesorero, ya que los técnicos son los responsables de que no se haya hecho el IRPF o se haya declarado el IVA y que él lo que tiene que ser es Alcalde y dedicarse obtener cuantas más ayudas y subvenciones mejor.

El Sr. Alcalde cerró el punto señalando a la portavoz socialista que, como se veía, podía hablar en el pleno lo que quisiera y tanto como quisiera, que esa era la diferencia con la situación anterior; que si lo que le molestaba era que él trabajara, que lo sentía pero que lo haría; que el Alcalde forma parte de todo el procedimiento contable, por lo que no sabe lo que dice en los medios de comunicación; que él controla, al igual que el secretario-interventor o el tesorero que harán sus funciones; que él no va insultando llamando antidemócrata a nadie en los medios de comunicación como ellos sí lo hacen y que no han conseguido llegar a consenso con la anterior oposición, borrando parte de la historia de su pueblo, en democracia, ya que llevar al consenso a la oposición es el objetivo de la democracia.

4º APLAZAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y DELEGACIÓN EN ALCALDÍA.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda de 23 de diciembre de 2011, visto el estudio del Sr. Alcalde, sobre la proyección plurianual de la deuda sobre todo a partir de 2012, el

Ayuntamiento acordó por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, delegar en la Alcaldía para la suscripción de nuevo Aplazamiento de la deuda con la Seguridad Social, por una suma cercana a los 150.000,00 €, equivalente a la suma del capital pendiente de amortizar a 31/12/2012 proveniente del Aplazamiento de la Deuda de la Seguridad Social suscrito en 2008 y las cuotas ordinarias que pudieran quedar impagadas en enero de 2012, correspondientes a las cotizaciones de diciembre de 2011, minoradas en la cuantía de las cuotas inaplazables y las afectadas por subvenciones de empleo.

5º APROBACIÓN PRESUPUESTO 2012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de 23 de diciembre de 2011, y por el Sr. Alcalde se destacan las principales novedades del mismo.

El Sr. Alcalde describió el Presupuesto de 2012, que califica de realista, recoge un menor impacto de las inversiones sobre el total y donde destacan los gastos corrientes, debido a la herencia económica recibida del anterior equipo de gobierno.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal de fecha 21 de diciembre de 2011, así como, visto el informe del Interventor de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de esa misma fecha, del que se desprende la situación de equilibrio.

Se informa por parte del Alcalde que el presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta principios de prudencia tanto en los gastos como en los ingresos, reduciendo las inversiones a lo realmente esencial, como es el agua potable, o productivo como son instalaciones deportivas, reduciendo la partida destinada a Festejos Populares, conteniendo el gasto corriente e incrementándose el gasto de personal debido principalmente a las actuaciones de empleo que están desarrollándose.

Tras suficiente deliberación por mayoría absoluta el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS		Año	2012
Capítulo	Denominación	Importe Euros	%
A) OPERACIONES CORRIENTES			
		928.241,00	
I	Gastos del Personal	672.870,00	40,31
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.089,00	29,22
III	Gastos financieros	125.000,00	2,74
IV	Transferencias corrientes		5,43
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VI	Inversiones reales	282.000,00	12,24

VII	Transferencias de capital		
VIII	Activos financieros		
		231.700,00	
IX	Pasivos financieros		10,06
TOTAL GASTOS		2.302.900,00	100,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS		Año	2012
Capítulo	Denominación	IMPORTE	
		Euros	%
A) OPERACIONES CORRIENTES [Recursos ordinarios]			
		632.000,00	
I	Impuestos directos		27,44
		6.000,00	
II	Impuestos indirectos		0,26
		696.500,00	
III	Tasas y otros ingresos		30,25
		403.500,00	
IV	Transferencias corrientes		17,52
		107.100,00	
V	Ingresos patrimoniales		4,65
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
		241.800,00	
VI	Enajenación de inversiones reales		10,50
		216.000,00	
VII	Transferencia de capital		9,38
VIII	Activos financieros		
IX	Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		2.302.900,00	100,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Con carácter previo al acuerdo anterior se realizó el debate siguiente, así como la votación de las enmiendas parciales al presupuesto presentadas por el grupo socialista que consisten en ocho enmiendas parciales de reducción del presupuesto de gastos y en dos enmiendas parciales de aumento del presupuesto de gastos de conformidad con el artículo 97,5 del ROF1986, que resumidas son, por un lado, de reducción de gastos de personal de gobierno, eliminación de gastos diversos (fiestas locales), reducción del 50% de gestión de abogado y arquitecto, reducción del 10% de resto de partidas como medida de austeridad y redacción de la inversión para la depuradora, lo que supone un ahorro total en el presupuesto de gastos de 450.987,00 €; y, por otro lado, creación de partida para contratación de 63 trabajadores temporales y su correspondiente

seguridad social, lo que supone un aumento total en el presupuesto de gastos de 448.557,00 €.

El Sr. Alcalde manifestó que ya había demostrado que el Ayuntamiento estaba en una situación de quiebra técnica y ahogo financiero y que el ahorro deducido de las enmiendas del grupo socialista de reducción del gasto, lógicamente, hasta transcurrido todo el año 2012 no se conseguiría y, si se consiguiera, habría que amortizar préstamos porque la demora de su falta de pago sería altísima, o bien, invertirlo en la potabilizadora del agua debido a la situación en la que estaba actualmente, enseñando públicamente una muestra del estado del agua que recibió en verano, con una apariencia lamentable que se pudo comprobar en el mismo salón de plenos; es decir, una inversión necesaria frente a las inversiones innecesarias efectuadas por el equipo de gobierno anterior. Por ello concluyó que no había suficiente dinero para posibilitar las enmiendas planteadas, pero que la portavoz socialista ya tenía que saber que hacer un presupuesto en el que se quitan dos partidas no significa que se ingresen automáticamente en la cuenta corriente del ayuntamiento; tendría que saber si se pudiera, que no se puede, que hay que planificar el trabajo de esas 63 personas; que hay que comprar 63 picos, palas, monos, cascos, por lo que no tenía calificativos para dar algún sentido a las enmiendas presentadas, después de que "los demócratas" no han hecho presupuestos, ahora que "los antidemócratas" quieren planificar desde el minuto 1 sus presupuestos, se quieren impugnar por los que se decían demócratas; todo ello demuestra y ahora en las enmiendas no se tiene capacidad para haber gobernado el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares y por los siguientes motivos: el presupuesto que se presenta supone un 45% menos del presupuesto que el equipo anterior tenía prorrogado durante tres años; está elaborado con criterios de prudencia; se recoge una sentencia de pago de intereses de Conalber con el que se quería cometer otro fraude; que es mentira que la responsabilidad de gestionar mal la tengan los técnicos, explicando que la anterior regidora sería la responsable de las órdenes de pago realizadas con reparos de intervención a sabiendas de las advertencias realizadas por el grupo de oposición, por lo que debería pagar sus irregularidades; la partida de los profesionales del derecho, arquitectura o de estudios energéticos está pues justificada, además por la necesidad de generación de suelo y generación de ingresos por recursos propios del aprovechamiento de la biomasa.

La portavoz socialista no calificó su propuesta de inocentada como lo había hecho la alcaldía, sino de actuación del Ayuntamiento como institución que colabora en remediar la actual situación de crisis; que si no se puede hacer nada hasta diciembre, el que estará haciendo las cosas mal será él; que no importa si hay que comprar 65 picos o lo que haga falta, ya que la máxima prioridad es el empleo, porque se dispone de terreno suficiente para cercar, por ejemplo, el cementerio municipal; también se dispone de monte para limpiar poniéndose de acuerdo con la J.C.y L. o se puede arreglar calles y aceras como se hacía antes; señaló que en relación a la deuda heredada el anterior equipo de gobierno le supera y que si la trata como una tonta, que lo ha hecho mal y todo lo demás que se lo devuelve a él pero incrementado y que ese es el pasado, por lo que lo que tiene que hacer es centrarse él en el futuro.

El Sr. Alcalde le contestó en primer lugar que él no le había llamado o insultado así, sino que pensaba que era más lista de lo que realmente era, pero que lo que quería explicar era que le había mostrado que no había dinero; nómina de trabajadores, luz, basura, mantenimiento, seguridad social, proveedores, seguros... se tiene que ingresar unos 150-180.000 € cada mes; pero como no se habían hecho presupuestos no lo sabía; que el presupuesto es una herramienta viva que sirve para planificar y ver donde hay desviaciones, porque cuando se desvía habrá que realizar la modificación presupuestaria que corresponda; que ojalá se ejecutara equilibrado, incluidos los intereses de demora que se ha previsto que se van a producir;

que, por lo tanto, es irreal contratar a 63 personas, que puede ser muy bonito, pero que es lo que hace el partido socialista empleando una demagogia barata en los medios de comunicación, cuando no mentir o insultar llamándole antidemocrático; que como máximo responsable de la institución municipal va a atender a la portavoz socialista lo que quiera, cuando y cuanto quiera, pero no en cosas irreales o ilusas, que es el tipo de política cuando no de engaño a la que está acostumbrado el partido socialista, ¿por qué no ha dicho en vez de 63 trabajadores, 354?, ¿por qué no lo hizo el ayuntamiento cuando gobernaban?, ¿por qué con la diferencia entre los 4,1 millones de presupuestos y los 2,3 no contrataron, según sus cálculos, a 1.716 personas y no lo han hecho?

La portavoz socialista puntualizó que los 200.000 euros concedidos por la Junta para inversiones, en los que el Sr. Alcalde ha pedido el cambio de destino, fueron conseguidos por el partido socialista; el taller de empleo se ha conseguido por el equipo socialista y que le desea que él también gestione, pero que intente crear empleo, que es lo que le van a agradecer, no dejar el IBI como estaba, y que le desea que se lo gane creando empleo en este municipio.

El Sr. Alcalde, respondiendo a esas actitudes antidemocráticas de que le acusaban, señaló que lo que ellos hayan hecho bien lo mantendrá y que lo que se haya hecho mal o se haga mal se rectificará, que es lo que debe de hacer. Señaló a la portavoz socialista que tenía más personal contratado en el Ayuntamiento fuera de subvención que el que ella tenía; que el empleo lo generan los empresarios y los emprendedores, que es algo que el partido socialista no ha entendido nunca; que tampoco se genera al mal invertir el dinero público; ni tampoco se genera pidiendo carencia de pago en los préstamos: no genera empleo sino deuda.

El Sr. Alcalde concluyó el debate previo a la votación de las enmiendas presentadas diciendo que solo invertirían en agua potable y en instalaciones deportivas, al ser inversiones productivas.

El Pleno del Ayuntamiento rechazó las enmiendas presentadas por mayoría absoluta del grupo popular y el voto a favor del grupo socialista.

El Sr. Alcalde continuó destacando los presupuestos presentados por la reducción en la partida de festejos populares; se contiene el gasto corriente con el deseo de que veamos a final de año una posible reducción de ese mismo 10% señalado por el grupo socialista pero que no dice cómo; que respecto a los ingresos, aun llevados a la baja, si acaso puede que aún así no se cumplan porque se comporten aún peor; aumento de gastos de personal por la influencia de las actuaciones sobre el empleo; finalmente, unos presupuestos muy estudiados y trabajados, que además por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares se presentan antes del 31 de diciembre, agradeciendo a los concejales populares que le han quitado mucha carga para poder sacarlos adelante.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde manifestó su compromiso de presentar presupuestos todos los años para mostrar un carácter diferenciado y deseó a todos los presentes un próspero año 2012, levantando la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.